



RAÚL
PAZ
SENADOR



MÉXICO SANO

#COMERBIENESESTARBIEN

CIUDAD DE MEXICO - 12 DE AGOSTO 2020

PROPONEN QUE EN MÉXICO SE PROHIBA VENTA DE REFRESCOS Y COMIDA CHATARRA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

El Senado de la República dio entrada a una iniciativa para prohibir en todo el país la venta de alimentos empaquetados de alto contenido calórico y de bebidas azucaradas a menores de edad.

La propuesta impulsada por el senador Raúl Paz Alonzo, fue presentada en la sesión permanente de este día, y turnada a las comisiones unidas de Salud y Estudios Legislativos para su estudio.

El legislador yucateco dijo estar en desacuerdo con la estrategia del gobierno federal para atender la pandemia, pero coincidió en que el consumo de refrescos embotellados y la comida chatarra, afectan directamente la salud de los mexicanos, especialmente la población infantil.

En el texto se prohíbe la publicidad actual de alimentos empaquetados de alto contenido calórico y de bebidas azucaradas, a fin de apoyar la nutrición infantil ante el coronavirus.

Se indica que las campañas publicitarias deberán ajustarse a la información sobre las características, calidad y técnicas de elaboración de la bebida o comida y no presentarla como de bienestar o salud, o asociarlos a celebraciones cívicas o religiosas.

El senador Paz Alonzo, propuso a sus compañeros convocar a un parlamento abierto a través de la Comisión de Salud, para discutir la iniciativa con la participación de agrupaciones civiles y empresarios que puedan enriquecer el documento que entre otros puntos establece:

“No podrá asociarse los productos con ideas o imágenes de mayor éxito en la vida afectiva y sexualidad de las personas, o hacer exaltación de prestigio social, virilidad o femineidad. Tampoco con actividades creativas, deportivas, del hogar o del trabajo, ni emplear imperativos que induzcan directamente a su consumo”.

“Publicistas y mercadólogos no podrán incluir en imágenes o sonidos donde participen niñas, niños o adolescentes, ni dirigirse a ellos para inducirlos al consumo de embotellados o frituras”.

“En cuanto a los mensajes de publicidad en audio o video, no podrán editarse escenas ingiriendo o consumiendo real o aparentemente gaseosas o comida chatarra, ni participar personas menores de 18 años”.

“A las tiendas de auto servicio abarrotes y a las misceláneas, se prohíbe el comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de alimentos empaquetados de alto contenido calórico y de bebidas azucaradas a menores de edad”.

“No se permitirá colocar los productos en sitios estratégicos que induzcan a su consumo. Tampoco el comercio, distribución, donación, regalo, venta en instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y media superior”.

Tampoco podrán venderse en distribuidores automáticos o máquinas expendedoras instaladas en centros deportivos y en instituciones educativas públicas y privadas.

Otro punto de la iniciativa obliga a los comercios a tener muy visible un anuncio con la leyenda sobre la prohibición de venta de esos productos a menores de edad.



**RAÚL
PAZ**
SENADOR